



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CAS
Nº 007-2019- CEPPCAS-MDPP

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”

COMUNICADO

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS
CODIGO: 007-19E CHOFER – SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA Y 007-19F INSPECTOR
MUNICIPAL DE TRANSPORTE -SUBGERENCIA DE TRANSPORTE

Se hace de conocimiento a los interesados y público en general que los Sres. CERQUIN ROJAS JORGE LUIS Y RAMIREZ PADILLA HOSTON DAVID ganadores del puesto de CHOFER E INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE respectivamente, no se han presentado a suscribir el contrato correspondiente.

En aplicación del Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece en su Artículo Nº 3: Procedimiento de contratación (...)Inciso 4: Suscripción y registro del contrato: Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación. De no suscribirse el contrato por las mismas consideraciones anteriores, la entidad convocante puede declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente o declarar desierto el proceso (...).

En consecuencia de acuerdo a lo establecido en la normativa antes mencionada se procede a declarar DESIERTO una plaza de CHOFER y una de INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE.

Puente Piedra, 01 de Octubre del 2019

EL COMITÉ EVALUADOR